

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue expedido el despacho comisorio n° 070-21 dirigido a los Juzgados Civil Municipal de Cali para la diligencia de secuestro del establecimiento Zoolo Animal, el cual por reparto correspondió al Juzgado 36 Civil Municipal de Cali, pero a la fecha no se tiene conocimiento de su diligenciamiento.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Red Agroveterinaria S.A. contra Erik Valentín Santiago Cáceres y Gildardo Andrés Cáceres, radicado con el N.º 17001-40-03-011-2021-00594-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir al Juzgado 36 Civil Municipal de Cali para que informe el estado actual del despacho comisorio N° 070-21, teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene conocimiento si efectivamente se realizó la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 040 del 7/03/2022. ygh

Código de verificación: **dd570bc340febcaae88d12fc811f8d3e3e0d117a5f57739f38d51953678a7dd7**

Documento generado en 04/03/2022 11:31:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>